



**CENTRO DE CONCILIACIÓN
DIALOGANDO POR LA JUSTICIA**

Funcionamiento autorizado por Resolución Directoral N° 1747-2011-JUS/DNJ-DCMA
Calle Real 703 Of. 304 - El Tambo - 064636562
dialogandoporjusticia@gmail.com

EXP. N° 029-2019 DPJ

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 029-2019-DPJ

En la ciudad de Huancayo, distrito de El Tambo, siendo las 16:30 horas del día jueves 30 del mes de Mayo del año 2019, ante mi **GENY ROSARIO GONZALES MIRANDA** identificado con DNI N° 20034293, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 41786, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante, **SAMUEL GUTIERREZ TAPIA**, con DNI N° 41977518, con domicilio en Jr. Ica N° 867, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, invitado: Municipalidad Provincial de Huancayo, domiciliado en Plaza Huamanmarca S/N, Huancayo, Huancayo, Junín. Representado por el abogado **CHISTIAN MARIO GONZALES APAZA**, con CAL N° 56625, con domicilio procesal en Calle Real N° 103, 2° piso, Huancayo. En representación del Procurador Publico Municipal: **ROBERT GERONIMO GUERRA QUINTEROS**, con resolución de Alcaldía N° 052-2019-MPH/A, de fecha 05 de febrero del 2019. siendo la materia a conciliar: **DE NATURALEZA CIVIL**, referido a la pretensión de: **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIO**.

I. HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos versan en la solicitud presentada de fecha 30 de abril del 2019, el que se encuentra en los archivos del centro de conciliación, se adjunta una copia de la solicitud a la presente acta.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

- o INDEMNIZACION.POR DAÑOS Y PERJUICIO.

III. FALTA DE ACUERDO.

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivando a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas partes,

Geny Rosario Gonzales Miranda
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
N° DE REGISTRO 41786

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





**CENTRO DE CONCILIACIÓN
DIALOGANDO POR LA JUSTICIA**

Funcionamiento autorizado por Resolución Directoral N° 1747-2011-JUS/DNJ-DCMA
Calle Real 703 Of. 304 - El Tambo - 064636562
dialogandoporlajusticia@umari.com

lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que doy por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo. Siendo las 16:40 horas del día jueves 30 de mayo del año 2019, en señal de la cual firman la presente **Acta N° 029-2019-DPJ**, la misma que consta de tres (02) páginas.

[Handwritten signature]
[Fingerprint]
[Handwritten text: Cristian Benitez]
[Handwritten text: CH 56675]

[Handwritten signature]
[Fingerprint]
[Handwritten text: Semuel Bohorquez]
[Handwritten text: DNI 41977518]

[Handwritten signature]
Geny Rosario Gonzáles Miranda
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
N° DE REGISTRO 41786

